

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDEMALUQUE****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 26 de diciembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....35.000	Gastos de personal .....33.700
Impuestos indirectos.....2.200	Gastos en bienes corrientes y servicios .....81.100
Tasas y otros ingresos.....39.900	Transferencias corrientes .....14.500
Transferencias corrientes.....38.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....18.100	Inversiones reales .....33.900
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS .....163.200
Transferencias de capital .....30.000	
TOTAL INGRESOS.....163.200	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.****a) Plazas de funcionarios.****1. Con habilitación de carácter nacional:**

1.1. Secretario Interventor, 1, en agrupación con el Ayuntamiento de Fuentearmegil.

**b) Personal laboral.**

Peón de servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Valdemaluque, 30 de enero de 2014.– El Alcalde, Victorino Martínez Martínez.

298

BOPSO-17-12022014